

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 22 de febrero de 2019

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

LUZ MERY CASTILLO

DEMANDADO:

NACIÓN - MINEDUCACION - FOMAG

EXPEDIENTE:

No. 50-001-33-33-005-2018-00210-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

- 1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el 30 de julio de 2019, a las 11:00 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B 79) en la ciudad de Villavicencio.
- 2.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado principal de la parte demandada al abogado **MICHAEL ANDRÉS VEGA DEVIA** en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 69.
- 3.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado sustituto de la parte demandada a la abogada **NANCY CONSTANZA NIÑO MANOSALVA** en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 70.
- 4.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrári asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREICER GOMEZ HINESTROZA

√JUEZ

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 22 de febrero de 2019 se notificó por ESTADQ No. Del de 25 febrero de 2019.

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON Secretaria

J.A.